

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 16 de Setiembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.492	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.120 del 02/09/98 - Autoriza prorrateo de gastos de procesamiento y confección de planillas y recibos de sueldos.	3833
S.G.G. N° 2.122 del 04/09/98 - Decreto N° 3.958/97. Deja sin efecto Artículo 7°.....	3833
S.G.G. N° 2.123 del 04/09/98 - Contrato de locación de servicios.....	3834

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.D.S. N° 417 D del 02/09/98 - Prórroga de afectación de personal.	3834
S.G.D.S. N° 418 D del 02/09/98 - Deja sin efecto Decreto N° 2.313/96.	3834
S.G.D.S. N° 419 D del 02/09/98 - Licencia extraordinaria.	3834
S.G.D.S. N° 420 D del 02/09/98 - Contrato de beca.	3834
S.G.D.S. N° 421 D del 02/09/98 - Contrato de beca.	3835
S.G.D.S. N° 422 D del 02/09/98 - Contrato de beca.	3835
S.G.D.S. N° 423 D del 04/09/98 - Beneficios jubilatorios.....	3835
S.G.D.S. N° 424 D del 04/09/98 - Licencia especial.....	3835

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.S.P. N° 1.462 del 19/08/98 - Aprueba contratos de comodato de viviendas.....	3835
M.S.P. N° 1.481 del 26/08/98 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.	3835

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

N° 566 - S.O.S.P. N° 58.....	3836
------------------------------	------

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 584 - S.O.S.P. N° 61.....	3836
------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 585 - D.V.S. S.O.S.P. N° 60/98.....	3836
N° 565 - M.P.E. N° 59.....	3836
N° 553 - Cámara de Diputados N° 003/98.....	3837
N° 548 - U.N.Sa. N° 01/98 Facultad de Ingeniería.....	3837

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 583 - Hospital Dr. Christofredo Jakob N° 013/98.....	3837
N° 579 - Municipalidad de Salta N° 55/98.....	3837
N° 578 - Municipalidad de Salta N° 54/98.....	3837
N° 575 - M.S.P. Dirección de Compras N° 51.....	3837
N° 567 - D.V.S. N° 101/98.....	3838

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 581 - José Manuel Herrera y Josefa Lidia Iñigo - Expte. N° 4.456/88.....	3838
N° 580 - Fernández, Molina Julio Hipólito - Expte. N° C-16.966/98.....	3838
N° 573 - Castro, Margarita Aydeé - Expte. N° C-19.317/98.....	3838
N° 572 - José Gabriel Torres - Expte. N° C-14.651/98.....	3838

	Pág.
N° 571 - Aragón, Carmen Marcelina - Expte. N° C-12.578/98.....	3838
N° 551 - Marco, María de los Angeles - Expte. N° C-17.987/98.....	3839
N° 543 - Cardozo, Martina - Expte. N° C-17.671/98.....	3839
N° 540 - Serrudo, José - Expte. N° 1C-14.199/98.....	3839
N° 539 - Virgili, Daniel - Expte. N° C-17.920/98.....	3839
N° 529 - Alvarez, Esperanza Angélica - Expte. N° C-10.982/98.....	3839

REMATES JUDICIALES

N° 574 - Por: Carlos Esteban Porcelo (Ibáñez, Rosario María s/Quiebra - Incidente de enajenación de inmueble en Salta) - Juicio: Expte. N° 66.969.....	3839
N° 569 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 3.776/92.....	3840
N° 550 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-36.530/93.....	3840
N° 524 - Por: Alfredo Gudíño - Juicio: Expte. N° B-32.370/92.....	3841

EDICTO DE QUIEBRA

N° 577 - Pellegrini, Nicolás - Expte. N° C-02.946/97.....	3841
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 509 - Dirección General de Rentas vs. Martinucci S.A. - Expte. N° 2B-37.237/93.....	3842
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 570 - Fercons S.R.L.....	3842
-----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 545 - La Nueva Cuarteta.....	3842
---------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 557 - Radio Taxi San José S.R.L., para el día 26/09/98.....	3843
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 582 - Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, para el día 25/09/98.....	3843
---	------

ASAMBLEA

N° 576 - Centro Vecinal de Villa Tranquila, para el día 11/10/98.....	3843
---	------

AVISOS GENERALES

N° 590 - Unión Cívica Radical - Resolución N° 14/98.....	3843
N° 589 - Unión Cívica Radical - Resolución N° 13/98.....	3844
N° 588 - Unión Cívica Radical - Resolución N° 12/98.....	3844
N° 587 - Unión Cívica Radical - Resolución N° 11/98.....	3845
N° 586 - Unión Cívica Radical - Resolución N° 10/98.....	3845

RECAUDACION

N° 591 - Del día 11/09/98.....	3846
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 02 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.120

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 139-722/98 y 83-3.420/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación General de Informática solicita se autorice el prorrateo por cada Ministerio u organismo, del descuento o afectación de sus partidas presupuestarias, para cubrir los gastos de procesamiento y confección de planillas y recibos de sueldos del Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 a 5 obra el informe producido por dicha Coordinación, de donde surge que la totalidad del gasto es, hasta el presente, absorbido por esa área.

Que procede distribuir a cada Jurisdicción el importe que le corresponde asumir por tal servicio, a fin de no resentir los fondos del organismo que tiene a su cargo la prestación del mismo.

Que la Secretaría de la Función Pública tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 15 obra la Planilla elaborada por la Unidad Central de Administración de Secretaría General de la Gobernación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Aprobar la distribución presupuestaria efectuada en la Planilla que como anexo forma parte de este instrumento, a fin de que cada una de las áreas allí consignadas, asuma el costo del procesamiento y confección de planillas y recibos de sueldos de su personal, a partir de las liquidaciones del mes de mayo de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9, respectivamente. Presupuesto 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de: Gobierno y Justicia; Producción y el Empleo; Educación; Salud Pública y Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino (I.) - Oviedo - Lovaglio
Saravia (I.) - Martínez - Escudero.

ANEXO

Secretaría General de la Gobernación Unidad Central de Administración Departamento Contable

Jurisdicciones	Porcentaje General	Importe por Papel	Importe Cintas Imp.	Importe Cintas Magn.	Importe Data Cart.	Importe Diskettes	Total General
01 - Gobernación	4,05	31,13	7,58	15,27	4,15	0,75	58,88
02 - Seguridad	11,67	89,69	21,83	43,98	11,95	2,17	169,62
03 - Sec. Desarrollo Social	3,15	24,20	5,89	11,87	3,22	0,59	45,76
04 - Sec. de Turismo	1,43	10,98	2,67	5,39	1,46	0,27	20,77
05 - M° de Gobierno	2,36	18,17	4,42	8,91	2,42	0,44	34,36
06 - M° de la Producción	2,21	17,01	4,14	8,34	2,27	0,41	32,17
07 - M° de Educación	52,62	404,49	98,45	198,37	53,88	9,80	764,99
08 - M° de Salud Pública	19,84	152,53	37,12	74,80	20,32	3,69	288,47
09 - M° de Hacienda	2,67	20,56	5,00	10,08	2,74	0,50	38,89
Total General	100,00	\$ 768,76	\$ 187,11	\$ 377,01	\$ 102,40	\$ 18,62	\$ 1.453,91

Salta, 04 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.122

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el Decreto N° 3.958 de fecha 28 de octubre de 1997, y;

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento se dispuso el procedimiento destinado a reglar las retenciones y o

descuentos de haberes de los agentes estatales, definiendo los conceptos y determinando el porcentaje máximo de retención calculado sobre el total bruto de dichos haberes.

Que resulta pertinente la modificación del sistema en lo que respecta al porcentaje máximo a retener de las remuneraciones de los agentes y/o funcionarios públicos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Artículo 7° del Decreto N° 3.958/97.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.123

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la señora Alcira Esperanza Muñoz, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contratar los servicios de la señora Muñoz, a fin de desempeñarse como Coordinadora Técnica en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social;

Que el mismo se realiza en reemplazo de la C.P.N. Susana Beatriz Canclini, cuya designación fue dejada sin efecto mediante Resolución N° 366 D/98, conforme lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97;

Que dicha designación se efectúa en los términos del Decreto N° 1.178/96, cumpliendo con las disposiciones del Decreto N° 873/98;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia, representado por el señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la señora Alcira Esperanza Muñoz, D.N.I. N° 10.440.723 el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 417 D - 02/09/98.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998, prorrogar la afectación dispuesta por Resolución N° 14 D/97, del señor José Ignacio Zambrano, D.N.I. N° 14.865.901, agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 3, Supervisor del Departamento Obras y Servicios de la Dirección General de Administración de esta Secretaría

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 418 D - 02/09/98 - Expte. N°
27.101/98 - código 152.**

Artículo 1° - Con vigencia al 06 de junio de 1998, dejar sin efecto el Decreto N° 2.313 de fecha 07 de noviembre de 1996, por el motivo expuesto precedentemente.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 419 D - 02/09/98 - Expte. N° 1.690/97
- código 153.**

Artículo 1° - Autorizar el usufructo de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes de la señora Marta Ofelia López de Cari, D.N.I. N° 6.133.588, Administrativa: Agrupamiento Administrativo. Subgrupo 1, Nivel 3, por el período comprendido entre el 03 de julio de 1997 hasta el 31 de agosto de 1997, en mérito a los considerandos expuestos.

Art. 2° - Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 420 D - 02/09/98 - Expte. N°
27.181/98 - código 152.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Beca, suscripto entre la provincia de Salta, representada por el doctor José Luis Napoleón Gambetta y la asistente social Silvia Nilda Leiva, D.N.I. N° 10.157.312, que forma parte de la presente resolución (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes del Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), según Convenio aprobado por Resolución N° 4.369/97 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y Decreto N° 1.212/98 de la provincia de Salta.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 421 D - 02/09/98 - Expte. N°
27.181/98 - código 152.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Beca, suscripto entre la provincia de Salta, representada por el doctor José Luis Napoleón Gambetta y la licenciada Mariana Livelli, D.N.I. N° 22.146.231, que forma parte de la presente resolución (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes del Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), según Convenio aprobado por Resolución N° 4.369/97 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y Decreto N° 1.212/98 de la provincia de Salta.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 422 D - 02/09/98 - Expte. N°
27.181/98 - código 152.**

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Beca, suscripto entre la provincia de Salta, representada por el doctor José Luis Napoleón Gambetta y la licenciada Silvia Rocío Echalar, D.N.I. N° 16.734.922, que forma parte de la presente resolución (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes del Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), según Convenio aprobado por Resolución N° 4.369/97 de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y Decreto N° 1.212/98 de la provincia de Salta.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 423 D - 04/09/98 - Expte. N° 2.386/98
- Cód. 153.**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de febrero de 1998, la renuncia presentada por la señora Tomasa Elvira Villena de Torres, L.C. N° 3.791.322, personal de Planta Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, al cargo Jefe de Sección Régimen de Vida de la División Hogar "Tránsito": Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VII, Subgrupo 2, Nivel 6, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución N° 1.025/98 de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Art. 2° - Disponer se determine si a la fecha de vigencia de aceptación de la renuncia y la solicitada por la agente existirá doble percepción de remuneraciones.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
- Resolución N° 424 D - 04/09/98 - Expte. N°
23.958/97 - Cód. 152.**

Artículo 1° - Conceder a partir del 17 de noviembre de 1997 Licencia Especial sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 al señor Luis Alberto Ocampo, D.N.I. N° 14.397.116, agente perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con revista en Convenio con el Gobierno Nacional (Contrapartes) SIEMPRO como "titular provisorio" del cargo N° de Orden 15: Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Nivel 3.

Art. 2° - Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

**RESOLUCIONES MINISTERIALES
SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.462 -
19/08/98 - Exptes. N°s. 0029/97 y 0030/97 - código
194.**

Artículo 1° - Aprobar las planillas de puntaje de viviendas de servicio que forman parte de la presente resolución.

Art. 2° - Aprobar los contratos de comodato, actas y recibos de bienes muebles de viviendas de servicio, que forman parte de la presente resolución, suscriptos entre este Ministerio y la doctora Julia Nanni, D.N.I. N° 20.623.959, dependiente del Hospital de Coronel Moldes:

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 1.481 -
26/08/98 - Exptes. N°s. 1.975/98, 1.976/98, 1.977/98,
1.974/98 y 1.973/98 - código 133.**

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Supervisora de Salud Oral (secuencia 26, cargo 0, función 13, Decreto N° 1.034/96) del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgadas por Resolución Ministerial N° 1.759/96, a la doctora Graciela Aquerre Riggeri, D.N.I. N° 14.336.079, legajo N° 54697, quien a partir de idéntica fecha deberá reintegrarse a la secuencia 302, cargo 243, función 0, odontóloga de la citada área operativa.

Art. 2° - Con vigencia al 21 de mayo de 1998, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación como Supervisor del Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes S.A.M.E.C. (secuencia 5, cargo 0, función 4, Decreto N° 48/98, ampliatorio de su similar N° 1.034/96) del

Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, otorgadas por Resolución Ministerial N° 1.000/98, al doctor Ramón Roberto Yala, D.N.I. N° 17.345.472, legajo N° 17883, personal temporario.

Los Anexos que forman parte del Decreto N° 2.123, Resoluciones Delegadas N°s. 420, 421 y 422 y Resolución Ministerial N° 1.462, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 566 F. v/c. N° 8.960

Licitación Pública Nacional e Internacional N° 58

"Concesión de la explotación, formulación y ejecución de un proyecto de desarrollo integral: Biológico, económico y social de los lotes identificados catastralmente con Matrículas N°s. 7.680, 8.039, 8.041, 8.042, 8.044, 8.045, 8.046, 8.047, 8.048, 8.049, 8.050, 8.037, 198, 200, 201, 203, 204, 205, 11.447, 11.448 del departamento Anta de propiedad de Salta Forestal S.A."

Precio del Pliego: \$ 10.000 (Diez mil).

Consulta y Venta de Pliego: A partir de la presente publicación y hasta el 23 de setiembre de 1998 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital, desde horas 08:00 a 16:00 y en Casa de Salta - Capital Federal - Avda. Diagonal Norte 933 desde horas 08:00 a 16:00.

Apertura de Propuestas: Sobre N° 1 el día 05 de octubre de 1998, horas 11:00 en el Salón de las Américas - Mitre 23 - Salta - Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/09/98

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 584 F. v/c. N° 8.963

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Licitación Pública Nacional N° 61

"Concesión de obra pública por peaje para la terminación de la autopista de acceso a la ciudad de Salta, Ruta Nacional N° 9, desde intersección con Ruta N° 34, Km. 1555 hasta Km. 1594.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00.

Apertura Sobre N° 1: Día 26 de octubre de 1998 a Hs. 11,00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 23 de setiembre de 1998, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital y Casa de Salta, Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Imp. \$ 25,00 e) 16/09/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 585 F. v/c. N° 8.963

GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 60/98

Obra: Proyecto y ejecución de repavimentación Ruta Provincial N° 28 -ciclovía y senda aeróbica-. Tramo: Salta, San Lorenzo, Avda. San Martín, San Lorenzo, Vaqueros. Expte. N° 33-165.437.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.

Precio del Pliego: \$ 1.300,00.

Fecha de Apertura: 16 de octubre de 1998 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España N° 721, Salta, Tel.-Fax 310826/827/790/994.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta, Departamentos Contable-Administrativo e Ingeniería Vial, de Hs. 08,00 a 13,00 a partir del 23 de setiembre de 1998.

Imp. \$ 25,00 e) 16/09/98

O.P. N° 565 F. v/c. N° 8.959

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 59

Obra: "Construcción E.E.T. N° 5.100 - República de la India - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00 (Pesos novecientos mil).

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 900,00 (Pesos novecientos).

Venta de Pliegos: A partir del día 16/09/98 hasta el día 24/09/98 inclusive de Hs. 08:30 a 13:30.

Apertura de las Propuestas: Día 29 de setiembre de 1998 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 553

F. N° 105.439

Cámara de Diputados de la provincia de Salta**Licitación Pública N° 003/98**

Alquiler de un inmueble para el funcionamiento de distintas dependencias de las Cámaras de Diputados.

Venta de Pliegos y Consultas: En Tesorería del Sector Finanzas Rendiciones de Cuentas - Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400).

Precio de los Pliegos: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Apertura sobres el 05/10/98 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400) - Teléfono 322355.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 548

F. v/c. N° 8.958

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ingeniería

Licitación Pública N° 01/98

Expediente N° 14.127/98

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 1/98 para la concesión del servicio de Fotocopiadora perteneciente al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos diez).

Lugar donde pueden solicitarse los pliegos: Departamento de Compras y Patrimonio -Facultad de Ingeniería- Avda. Bolivia N° 5150 - Salta (4400) de Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Patrimonio -Facultad de Ingeniería- Avda. Bolivia N° 5150 - Salta (4400) el día 21 de setiembre de 1998 a horas 10:00.

Imp. \$ 50,00

e) 11 y 16/09/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 583

F. N° 105.488

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Dr. Christofredo Jakob**Concurso de Precios N° 013/98**

Rubro: Víveres secos y frescos para octubre de 1998

Fecha de Apertura: 24 de setiembre de 1998.

Destino: Hospital y Colonia Dr. Lozano.

Adquisición de Pliego: En Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. C. Jakob, Avda. Richieri s/N° de Hs. 08,00 a 13,00.

Apertura de Sobres: En Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. C. Jakob.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/98

O.P. N° 579

F. N° 105.481

Municipalidad de Salta**Concurso de Precios N° 55/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 55/98, para la "Adquisición de 500 discos fabricados en chapa negra".

Fecha de Apertura: 28/09/98 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 6,30 (Pesos seis con treinta centavos).

Venta de Pliegos: 18/09/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Presupuesto Oficial: \$ 6.250,00 (Pesos seis mil doscientos cincuenta).

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/98

O.P. N° 578

F. N° 105.481

Municipalidad de Salta**Concurso de Precios N° 54/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 54/98, para el "Alquiler de un hidroelevador por 300 horas".

Fecha de Apertura: 01/10/98 a Hs. 11,30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 28,80 (Pesos veintiocho con ochenta centavos).

Venta de Pliegos: 21/09/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 86.

Presupuesto Oficial: \$ 28.800,00 (Pesos veintiocho mil ochocientos).

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/98

O.P. N° 575

F. N° 105.478

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Compras

Concurso de Precios N° 51

Adquisición: Drogas y reactivos para equipos bioquímicos.

Apertura: 23/09/98 - Hs. 11,00

Pliego (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2. 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00

e) 16/09/98

O.P. N° 567 F. v/c. N° 8.961
GOBIERNO DE SALTA

**Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 101/98**

Adquisición de indumentaria para el personal de Regiones Oeste, Centro, Norte del Departamento Conservación y de División Inventario, Evaluación de Estado y Control de Ingeniería Vial, consistente en camisas, pantalones, mamelucos, camperas, botines de seguridad, botas de goma, capas, guantes y cascos - Expte. N° 33-165.255/98.

Presupuesto Oficial: \$ 52.000,00.

Apertura: 17 de setiembre de 1998 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Teléfonos 310826/827/711/994 - Fax (087)317435.

Consultas: Departamento Contable-Administrativo - División Compras y Patrimonio.

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 17/09/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 581 F. N° 105.482

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ª Instancia C. y C., Distrito Judicial del Norte - Circ. Tartagal; cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de José Manuel Herrera y Josefa Lidia Iñigo para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del plazo de treinta días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; Expte. N° 4.456/88. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 18 de junio de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 580 F. N° 105.480

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Fernández Molina, Julio Hipólito s/Sucesorio"; Expte. N° C-16.966/98 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 07 de setiembre de 1998. Dr. Adán Sturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/98

O.P. N° 573 F. N° 105.472

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán S. Deza, en los autos caratulados: "Castro, Margarita Haydeé - Sucesorio"; Expte. N°

C-19.317/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/98

O.P. N° 572 F. N° 105.467

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita a los que se consideran con derecho a los bienes de la sucesión de Don José Gabriel Torres; Expte. N° C-14.651/98, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de este edicto por tres días. Salta, 09 de setiembre de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/98

O.P. N° 571 F. N° 105.465

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Aragón, Carmen Marcelina s/Sucesorio Ab-Intestato"; Expte. N° C-12.578/98, cita y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 29 de julio de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/09/98

O.P. N° 551

F. N° 105.432

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Marco, María de los Angeles"; Expte. N° C-17.987/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 543

F. N° 105.410

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: "Cardozo, Martina s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. N° C-17.671/98, cita a todas los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 27 de agosto de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 16/09/98

O.P. N° 540

R. s/c. N° 8.003

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio de Serrudo, José", Expte. N° 1C-14.199/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 16/09/98

O.P. N° 539

F. N° 105.402

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Virgili, Daniel" - Expte. N° C-17.920/98, cita a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 27 de agosto de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 16/09/98

O.P. N° 529

F. N° 105.398

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Alvarez, Esperanza Angelita - Sucesorio", Expte. N° C-10.982/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 01 de julio de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 16/09/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 574

F. v/c. N° 8.957

En Orán

**Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 21.435**

**Un inmueble rural de 4287 Has. ubicado
en el departamento Rivadavia Banda Sur,
provincia de Salta, Matrícula N° 4.374,
Fracción A, rural**

El día 22 de setiembre de 1998 a Hs. 17:00 en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de \$ 21.435; el inmueble rural, Catastro N° 4.374, Fracción A de una superficie de 4.287 Has. (s/céd. parc.) ubicado aproximadamente 20 km. hacia el Este (Ruta N° 15) de la cabecera del departamento Rivadavia Banda Sur (Salta), para acceder se debe vadear el río Bermejito o Teuquito ingresando por la Fca. Martín García, que colinda por el Norte c/Ruta N° 15, distancia aproximada 4 km. La propiedad a rematar colinda por el N. con el río antes mencionado, por el S. con propiedad de Colonizadora Argentina; al O. con la propiedad de Ibáñez y Zenobi; y al E. con Fca. de Pastora Vidal de Gazzolo (Sta. Rosa). Ocupada por puesteros sin contrato que se dedican a la cría de ganado (vacuno, caprino, porcino, ovino y caballar) a la criolla. El Sr. Argentino Herrera y familia; el Sr.

Mino Díaz y su esposa; El Sr. Eduardo Flores y posiblemente Vda. de Ramírez (esto no se puede confirmar por desconocer los ocupantes los deslindes precisos), la Fca. es casi en su totalidad plana, existen algunos madrejones que tienen agua casi todo el año (de ahí se aprovisionan para el consumo), no tiene mejoras, las lluvias son muy dispares, hay años lluviosos y otros secos, en las cercanías no existen cultivos. La vegetación es tipo chaco (algarrobos, palo santo, cardones, cactus, monte achaparrado y espinoso), aparenta que se explotó madera hace algún tiempo. Distancia de Orán hacia la Fca. por Ruta N° 50 hasta Pichanal, por Ruta N° 5 hasta la Estrella, por Ruta N° 13 hasta la Unión y por Ruta N° 15 hasta la propiedad rural es de 250 km. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial de Salta. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la D.G.R. de Salta (Imp. Inmb. Rural). Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: Oficio Ley 22.172 N° 130/97, caratulado: "Ibáñez, Rosario María s/Quiebra - Incidente de Enajenación de Inmueble en Salta"; Expte. N° 66.969 del Juzgado Nacional de Comercio N° 13 de Bs. As. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 0878-21508 ó 076-741301 en horario comercial. Cond. I.V.A. Martillero, Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de setiembre de 1998. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 16 al 22/09/98

O.P. N° 569

F. N° 105.458

En Orán

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 1.287,96

Un inmueble rural de 1 Ha. 9.350 m2, ubicado en el departamento Orán, localidad de Colonia Santa Rosa, provincia de Salta, Matrícula N° 1.235, rural

El día 18 de setiembre de 1998 a Hs. 17:30 en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de \$ 1.287,96; el inmueble rural, Catastro N° 1.235, Lote M., Plano N° 304 de una superficie de 1 Ha. 9.350 m2 ubicado frente a la escuela que existe a la entrada de Colonia Santa Rosa (playa de camiones). Ocupada por

la Empresa de Transporte Padilla, como playa de camiones, oficinas, comedor y sanitarios, según informa su encargado Sr. Mario Barutti, quien dice que el contrato de alquiler es por un año (desconoce fecha de vto.). Es un terreno de una forma irregular que en su costado S. mide 171 m., en el costado N. 22,30 m. y en el O. 200 m. (según C. Parcelaria). Tiene su perímetro alambrado, es plano, tiene edificaciones con baños para la playa con artefactos, agua, luz y cloaca (divididos verones - mujeres), oficinas (ocupadas por el transporte) y un salón donde existe un comedor (con inquilino s/contrato), todo es de material cocido con techos de canalones de fibro cemento de una superficie aproximada a los 300 m2. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, como pertenecientes a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la D.G.R. de Salta (Imp. Inmb. Rural), con la Municipalidad de Colonia Sta. Rosa (tasa A.B. y L.). Ordena el Juez del Trabajo de Primera Nom. del Dist. Jud. del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Gladys I. Reynoso, en autos: "Leiva, David A. y otro vs. Flor de Cufiando y/o Bernardo Blanco, s/Ejec. de Honorarios"; Expte. N° 3.776/92. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tels. 0878-21508 ó 076-741301 en horario comercial. Cond. I.V.A. Martillero, Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de setiembre de 1998. Gladys I. Reynoso, Secretaria.

Imp. \$ 44,00

e) 16 y 17/09/98

O.P. N° 550

F. N° 105.425

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Casa en calle 25 de Mayo N° 319/29 de la Loc. de Rosario de la Frontera

El día jueves 17 de setiembre de 1998 a Hs. 18:00 en Pje. Sgo. Baigorria N° 920 (Alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 20.683,37, con la aclaración de que si no hubiera postores pasados 15 minutos, la misma se reducirá en un 25% o sea con la base de \$ 15.512,53 y si tampoco hubiera oferentes, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble identificado Matrícula N° 465, Secc. B, Manz. 42, Parc. 12, Dpto. Rosario de la Frontera 18. Mide fte. 8,90 x 34,19 fdo. Sup. S/M 304,29 m2. Limit. N. fracc. A, S. Parc. 10 y 11; E. Parc. 9 y O. calle 25

de Mayo. Plano 267, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 25 de Mayo N° 319/29 de la localidad de Rosario de la Frontera. Tiene constr. al fte. un salón comercial y un garage, ambos c/techo de losa. Luego tres dormitorios, cocina-comedor, baño de 1ª, galería cubierta c/mampara de hierro y vidrio; una habitación de servicio patio abierto. Todo c/techo de tejas y tejuelas. Carpintería de madera y metal. Pisos mosaicos y cerámicos. Construcc. de mat. cocido. Todos los serv. instal. y telef. Se encuentra ocup. p/el demand., su esposa y dos hijos en cal. de propiet., según inf. fs. 180 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación. Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Leccese, Héctor Armando - Ejec. Hipotec."; Expte. N° B-36.530/93. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25%, sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: Los impuestos, tasas o servicios que adeudare el inmueble serán a cargo del comprador en subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920. Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 17/09/98

O.P. N° 524 F. N° 105.388
En San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL POR QUIEBRA

Importantes inmuebles ubicados en Metán;
camioneta marca Toyota

El 18/09/98 a Hs. 18:30, en calle San Felipe y Santiago N° 942, donde estará colocada la bandera de remates, subastaré por orden del Sr. Juez de Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en juicio: Gutiérrez, Luis Ricardo - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-32.370/92, los inmuebles y vehículos que se detallan más abajo (revisar en horario comercial). Condiciones de venta: Inmuebles: En el acto el 30%, sellado (D.G.R.) 1,25% y Arancel Martillero 5%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez. Camioneta: De contado, entrega inmediata, sellado (D.G.R.) 0,6%, Arancel Martillero 10%, todo s/precio de venta. 1) Con la base de \$ 728,13 (2/3 V.F.) Cat. 6.476 - Sec. J - Manz. 22 - Parc. 12 - Metán, ubicado en el Barrio Zoológico (actualmente

B° Jardín) - Metán, se trata de un terreno s/mejoras ni ocupantes s/calle Buenos Aires s/N°. Servicios: Alumbrado y agua. 2) Con la base de \$ 9.305,51 (2/3 V.F.) Cat. 2.465 - Sec. B - Manz. 57 - Parc. 7a - Metán, ubicado en el Pje. Gerardo López N° 127 - Metán. El inmueble en planta baja: Living-comedor, cocina, habitación c/placard, comedor c/lav. cubierto y baño 1ra., patio al fondo y tapiado. Planta alta: 2 dormitorios c/placares, baño de 1ra. y terraza descubierta. Const. de material, techos de losa, pisos cerámicos y abert. de madera, fte. c/jardín. Serv.: Agua, luz, gas nat. inst., alum. público y cloacas. Ocupada por la Srta. María E. Fernández, Sra. Juana M. Navarro y sobrino, quienes manifiestan ser locatarios. 3) Sin base camioneta marca Toyota, modelo Hilux DLX, año 1980, motor m/Toyota N° RN-41-1955774, equipada c/4 gomas colocadas y una de auxilio, todas en regular estado, cuenta Km. marca 98946, c/paragolpes delanteros, c/autoestereo m/Toyota, Dominio B-1.671.510. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 5 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Se deja aclarado que el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y debe ser abonado por el adquirente antes de inscribirse la transferencia. Alfredo Gudíño (IVA: Responsable No Inscripto).

Imp. \$ 140,00

e) 10 al 18/09/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 577

F. v/c. N° 8.966

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López en los autos caratulados "Pelleschi, Nicolás - Quiebra solicitada por Hilal, Juan - Anotación de litis - Expte. N° C-02.946/97", hace saber lo siguiente: Que con fecha 21 de agosto de 1998 ha declarado la quiebra del Sr. Nicolás Pelleschi, D.N.I. N° 21.395.396, con domicilio en calle Córdoba 901 de esta ciudad de Salta.

Que se ha fijado el día 20 de octubre de 1998 como fecha tope para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Público Nacional José Ubaldo Figueroa, con domicilio en Peatonal Alberdi N° 53 (Galería Baccaro) 1er. Piso, Escritorio 6 de esta Ciudad los días martes a jueves de Hs. 18:00 a 21:00.

Que se ha fijado el día 03 de diciembre de 1998 a fin de que el síndico presente el informe individual de créditos previsto por el Art. 200 penúltimo párrafo y 35 de la L.C.

Que se ha fijado el día 15 de febrero de 1999 a efectos de la presentación por el Síndico del informe general (Art. 39 L.C.).

Que se ha dispuesto ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Que se ha dispuesto ordenar que el fallido y terceros entreguen al síndico, en el término de 48 horas los bienes de aquél.

Que se ha dispuesto ordenar al fallido para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Firmado Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, 08 de setiembre de 1998. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/09/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 509

F. N° 105.373

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta vs. Martinucci S.A. - Ejecución Fiscal"; Expte. N° 2B-37.237/93, cita por edictos que se publicarán durante 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno al demandado, para que comparezca a hacer valer su derecho, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 17/09/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 570

F. N° 105.466

FERCONS S.R.L.

Fecha de Constitución: 28 de julio de 1998.

1 - Socios: Themis Mariel Turanza, D.N.I. N° 16.297.302, argentina, casada, de 35 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Durazneros N° 986 de la ciudad de Salta y Tadeo Granados, D.N.I. N° 8.538.620, argentino, casado, de 47 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Durazneros N° 986 de la ciudad de Salta.

2 - Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "Fercons S.R.L.", con domicilio legal en Avenida Reyes Católicos N° 2192 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o corresponsalías, en cualquier parte del país o el exterior.

3 - Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4 - Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior la siguiente actividad: Compra y Venta de materiales para la construcción, artículos de ferretería y otros artículos de corralón. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

5 - Capital Social: Se fija en \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil), dividido en 240 (doscientos cuarenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran totalmente de la

siguiente manera: Themis Mariel Turanza, la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil) dividida en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100 cada una y Tadeo Granados, la suma de \$ 12.000 (Pesos doce mil) dividida en 120 (ciento veinte) cuotas de \$ 100 cada una. El capital es integrado en un 100% en este acto.

6 - Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida indistintamente por el socio Tadeo Granados o por la socia Themis M. Turanza quienes revestirán carácter de Gerentes. Los gerentes representarán a la sociedad en todos los negocios y actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que relicen tiendan al cumplimiento del objeto social.

7 - Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente ejercicio. Secretaría: Salta, 11 de setiembre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37,00

e) 12/09/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 545

F. N° 105.412

LA NUEVA CUARTETA

Alejandro Martín Buryaile, domiciliado en Ejército de los Andes N° 95 - ciudad de Salta, transfiere el Fondo de Comercio de pastelería "La Nueva Cuarteta" ubicado en calle Zuviría N° 166 -Salta- a San Antonio S.R.L. con igual domicilio. Oposiciones en Manuel Solá N° 128, Ciudad.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 18/09/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 557

F. N° 105.444

RADIO TAXI SAN JOSE S.R.L.**Asamblea Extraordinaria**

Socios de Radio Taxi San José S.R.L., en cumplimiento de las normas legales y estatutarias, convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1998 a Hs. 17:00 en su sede social en calle Miguel Azcuénaga 1842 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Renovación de autoridades.
- 2º) Constitución de nueva comisión.
- 3º) Destitución del Gerente General Sr. Juan Vera.
- 4º) Normalización de la Sociedad.

Salta, 04 de agosto de 1998.

Lidia de Colque**Nicolás Chaile**

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 21/09/98

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 582

F. N° 105.487

**COLEGIO DE ABOGADOS
Y PROCURADORES
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Asamblea Anual Ordinaria

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 139 de la Ley N° 5.412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula a la asamblea anual ordinaria para el día 25 de setiembre de 1998, a horas 08:30 en los salones del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, sito en calle General Güemes N° 994, de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance del 01 de enero al 31 de agosto de 1998.
- 3º) Consideración del informe del Tribunal de Ética y Disciplina.
- 4º) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

Salta, 11 de setiembre de 1998.

Dr. Martín Bligaard
Secretario**Dr. Martín Adolfo Diez**
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/09/98

ASAMBLEA

O.P. N° 576

F. N° 15.477

**CENTRO VECINAL
DE "VILLA TRANQUILA"**

Asamblea Extraordinaria

El Centro Vecinal de "Villa Tranquila" convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1998 a Hs. 18:00 en el domicilio de La Rioja N° 1052 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración estado contable al 30/09/97.
- 2º) Elección total de comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 3º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Carlos Enrique Soria
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/09/98

AVISOS GENERALES

O.P. N° 590

F. s./c. N° 8.004

UNION CIVICA RADICAL
Comité Provincial

RESOLUCION N° 14/98**VISTO:**

La atribución conferida en los Arts. 13, Inc. 1), 63 y concordantes de la Carta Orgánica Provincial.

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se ha convocado a elección interna para la renovación de autoridades partidarias.

Que las elecciones de Juventud pueden coincidir con las del Partido.

Por todo ello,

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.**RESUELVE:**

Primero: Convocar a elecciones internas de la Juventud Radical, para el día 20 de diciembre de 1998 para elegir:

Delegados al Comité Nacional de la Juventud

Delegados a la H. Convención Provincial de la Juventud

Delegados a la H. Convención Provincial, Comité Provincial Comités

Departamentales y Comités de Circuitos de mayores.

Comité Central de la Provincia de la Juventud.

Comités Departamentales de la Juventud.

Comités de Circuito de la Juventud.

Segundo: De forma.

Salta, 07 de setiembre de 1998.

Carlos Miguel Posadas, **Presidente**; Constanca F. de Herrera, **Vicepresidente 2°**; Carlos Saravia Leguizamón, Hugo Mario Barroso, Sergio Gustavo Castro, Juan Carlos Ibarra, Carlos Guillermo Flores, Juan Carlos Palavecino, Mario Reynaldo Rondoni, Valentín Acosta, **Secretarios - Comité Provincial U.C.R.**

Sin cargo

e) 16/09/98

O.P. N° 589

F. s./c. N° 8.004

UNION CIVICA RADICAL

Comité Provincial

RESOLUCION N° 13/98

VISTO:

Las atribuciones conferidas en los Arts. 13, Inc. 1), 63 y concordantes de la Carta Orgánica Provincial.

CONSIDERANDO:

Que debe convocarse a elección interna para la renovación de las autoridades cuyo mandato vence el próximo 18 de diciembre.

Que la fecha para el acto eleccionario debe verificarse para después de la interna abierta programada para el próximo 29 de noviembre.

Que habiendo sido consultadas todas las corrientes internas sobre el particular y existiendo pedidos concretos en tal sentido, se ha coincidido en fijar como fecha para la realización de la elección interna el día 20 de diciembre del corriente año.

Por todo ello,

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

Primero: Convocar a elecciones internas del Distrito Salta para el día 20 de diciembre de 1998 para elegir:

4 Delegados Titulares al Comité Nacional y Dos Suplentes

10 Delegados Titulares a la Convención Nacional y seis Suplentes

102 Delegados Titulares y 102 Suplentes a la H. Convención Provincial

Un Presidente tres Vicepresidentes, nueve Secretarios Titulares y trece miembros Suplentes al Comité Central de la Provincia

Un Presidente, un Vicepresidente, 6 Secretarios Titulares y 6 Suplentes para cada uno de los Comités Departamentales

Un Presidente, un Vicepresidente, 3 Secretarios Titulares y 3 Suplentes para cada uno de los Comités de Circuito.

(Los representantes ante los organismos partidarios de Juventud, Franja Morada y Organización de Trabajadores Radicales serán designados por sus respectivas organizaciones)

Segundo: Establécese el siguiente Cronograma Electoral como sugerencia a la Junta Electoral Partidaria:

1° de noviembre al 16 de noviembre: Período de Tachas.

20 al 23 de noviembre: Exhibición de Padrones y Plan de Ubicación de Mesas.

25 de noviembre: Designación de Autoridades de Mesa y Comunicación de las designaciones.

04 de diciembre a las 24 horas: Presentación de listas de candidatos.

07 de diciembre: Aprobación de listas de candidatos.

15 de diciembre: Oficialización de boletas.

20 de diciembre de Hs. 08:00 a 18:00. Acto Electoral.

Tercero: Comunicar la presente a la Junta Electoral partidaria a sus efectos.

Cuarto: Comunicar a los Apoderados del Partido para presentar copia de la presente al señor Juez Federal con competencia Electoral.

Quinto: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 07 de setiembre de 1998.

Carlos Miguel Posadas, **Presidente**; Constanca F. de Herrera, **Vicepresidente 2°**; Carlos Saravia Leguizamón, Hugo Mario Barroso, Sergio Gustavo Castro, Juan Carlos Ibarra, Carlos Guillermo Flores, Juan Carlos Palavecino, Mario Reynaldo Rondoni, Valentín Acosta, **Secretarios - Comité Provincial U.C.R.**

Sin cargo

e) 16/09/98

O.P. N° 588

F. s./c. N° 8.004

UNION CIVICA RADICAL

Comité Provincial

RESOLUCION N° 12/98

VISTO:

La atribución conferida en el Art. 13, Inc. c) de la Carta Orgánica Provincial.

CONSIDERANDO:

Que conforme instrucciones recibidas por la Junta Electoral Nacional constituida para la elección interna

abierta del próximo 29 de noviembre a fin de que se formen Juntas Electorales de Distrito.

Que se ha consensuado con los representantes del FRE.PA.SO. en la Provincia para que se designen tres miembros por cada candidato.

Que en consecuencia corresponde designar los tres miembros que en representación del candidato doctor Fernando de la Rúa integren la Junta Electoral Distrito Salta.

Por todo ello,

**El Comité Central de la Provincia
de la Unión Cívica Radical**

RESUELVE.

Primero: Designar a los correligionarios Hugo Barroso, David Escudero y Víctor Hugo Tais para que integren la Junta Electoral Distrito Salta en representación del candidato doctor Fernando de la Rúa.

Segundo: De forma.

Salta, 07 de setiembre de 1998.

Carlos Miguel Posadas, **Presidente**; Constanca F. de Herrera, **Vicepresidente 2°**; Carlos Saravia Leguizamón, Hugo Mario Barroso, Sergio Gustavo Castro, Juan Carlos Ibarra, Carlos Guillermo Flores, Juan Carlos Palavecino, Mario Reynaldo Rondoni, Valentín Acosta, **Secretarios - Comité Provincial U.C.R.**

Sin cargo

e) 16/09/98

O.P. N° 587

F. s./c. N° 8.004

**UNION CIVICA RADICAL
Comité Provincial**

RESOLUCION N° 11/98

VISTO:

La obligación establecida al Comité Central en el Art. 13, Inc. D) de la Carta Orgánica.

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Federal de Salta con competencia electoral ha observado fichas de afiliación que merecen ser subsanadas.

Que para ello resulta indispensable fijar una nueva fecha para el cierre de afiliaciones para que se confeccionen los padrones para la elección interna de renovación de autoridades partidarias.

Por todo ello,

**El Comité Central de la Provincia
de la Unión Cívica Radical**

RESUELVE:

Primero: Fijar el día 18 de setiembre de 1998 a horas 22:00 en la sede del Comité Central para la

recepción de fichas de afiliación y en consecuencia dejar establecido que participarán de la elección interna aquéllos que a la fecha referida se encuentren habilitados para hacerlo.

Segundo: Comunicar a la Junta Electoral Partidaria y a los Comités Departamentales para su adecuada difusión.

Tercero: De forma.

Salta, 07 de setiembre de 1998.

Carlos Miguel Posadas, **Presidente**; Constanca F. de Herrera, **Vicepresidente 2°**; Carlos Saravia Leguizamón, Hugo Mario Barroso, Sergio Gustavo Castro, Juan Carlos Ibarra, Carlos Guillermo Flores, Juan Carlos Palavecino, Mario Reynaldo Rondoni, Valentín Acosta, **Secretarios - Comité Provincial U.C.R.**

Sin cargo

e) 16/09/98

O.P. N° 586

F. s./c. N° 8.004

**UNION CIVICA RADICAL
Comité Provincial**

RESOLUCION N° 10/98

VISTO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 13, Inc. c) de la Carta Orgánica.

CONSIDERANDO:

Que el próximo 29 de noviembre se llevará a cabo la elección abierta para elegir la fórmula presidencial de la Alianza.

Que la Unión Cívica Radical postula como candidato a Presidente al doctor Fernando de la Rúa.

Que para dinamizar la campaña electoral e incorporar a la misma a ciudadanos independientes que apoyan la candidatura del doctor De la Rúa, es menester conformar un Comité de Campaña De la Rúa Presidente en el ámbito Provincial.

Que a tal Comité de Campaña, deben incorporarse los departamentos de toda la Provincia.

Que resulta indispensable la representación de la Mujer en el referido Comité de Campaña.

Que los Partidos de la Alianza que apoyan orgánicamente la candidatura del doctor De la Rúa también tendrán su ámbito de participación en la campaña electoral.

Que el referido Comité de Campaña De la Rúa Presidente tiene carácter consultivo y de asesoramiento al Comité Central de la Provincia que tiene la potestad indelegable de dirigir la Campaña (Art. 13, Inc. c) de la Carta Orgánica.

Por todo ello,

El Comité Central de la Provincia de la Unión Cívica Radical

RESUELVE:

Primero: Dejar conformado el Comité de Campaña De la Rúa Presidente a nivel provincial.

Segundo: El Comité de Campaña tendrá funciones de asesoramiento al Comité Central de la Provincia en todo lo atinente a la marcha proselitista y actuará como órgano consultivo del mismo.

Tercero: El Comité de Campaña estará integrado de la siguiente manera:

Por los Independientes:

Emilio Cornejo Costas, Bernardo Biella, Juan José Martínez Saravia, Juan Carlos Nallín.

Por las mujeres:

Dra. Blanca Chacón Dorr, Felipa Dip, Susana Graciela Gispert, Rinquí F. de Heredia, Sandra Meyer, Silvia Jarzún de Sabagh, Dra. Blanca Saade, Escribana Laura Villa Cueto.

Por los Departamentos:

Rubén Darío Saravia (Anta), Víctor Hugo Tais y Osvaldo Gerardo Vieyra (Capital), María del Carmen Jora (Cerrillos), Maximiliano Bravo (Cafayate), Alfonso Burgos (Cachi), Carlos Alberto Dip (Chicoana), Domingo Colque (Guachipas), Miguel Angel Torres (General Güemes), Feliciano Zambrano (Iruya), Fernando Adolfo Núñez (La Viña), Raúl Copa (Los Andes), Juan Enrique Martínez (La Caldera), Néstor G. Armas (La Candelaria), Fernando Santiago

De San Román (Metán), Arnaldo Abán (Molinos), José Antonio Yampotis (Orán), Marina Otero de Cajal (Rosario de la Frontera), Erick Miraval (Rosario de Lerma), Luis Alberto Palma (Rivadavia), Carlos Alberto Jaramillo (Santa Victoria), Gaspar Epitacio Bravo (San Carlos), Freddy Izurza (San Martín).

Por la U.C.R.

Luis Alberto Espeche, José María Farizano, Carlos Saravia Day, Bernardo Solá y representantes de la Juventud Radical, Franja Morada y Organización de Trabajadores Radicales.

Por los Partidos de la Alianza

Ignacio Altuna (M.I.D.).

Cuarto: De forma.

Salta, 25 de agosto de 1998.

Carlos Miguel Posadas, **Presidente**; Constancia F. de Herrera, **Vicepresidente 2º**; Carlos Saravia Leguizamón, Hugo Mario Barroso, Sergio Gustavo Castro, Juan Carlos Ibarra, Carlos Guillermo Flores, Juan Carlos Palavecino, Mario Reynaldo Rondoni, Valentín Acosta, **Secretarios - Comité Provincial U.C.R.**

Sin cargo

e) 16/09/98

RECAUDACION

O.P. Nº 591

Saldo anterior.....	\$ 148.430,07
Recaudación del día 11/09/98	\$ 577,70
TOTAL	\$ 149.007,77

